



La Usal ultima el contrato para el servicio de captación de patrocinios para el VIII Centenario

Remitido al BOCYL el pliego de cláusulas que deberá ser publicado en los próximos días, dando lugar al inicio del procedimiento formal

REDACCIÓN / WORD

SALAMANCA. La Universidad de Salamanca ultima los preparativos para la celebración de su VIII Centenario y una de estas gestiones consiste en la contratación del servicio de captación de patrocinadores. De esta manera, la institución remitió para su publicación en el BOCYL el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de un servicio de búsqueda y captación de fondos y de consultoría así como de asistencia de las donaciones para su aniversario.

El anuncio de licitación tiene por objeto definir las condiciones técnicas del contrato para la prestación del servicio, consistente en la búsqueda y la captación de fondos mediante pa-

trocinios y donaciones para el VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, procedentes de cualquier organismo, público o privado, nacional o internacional, así como la gestión, la atención y la consultoría integral y necesaria a donantes y patrocinadores para dar cumplimiento a los acuerdos suscritos entre éstos y la institución académica.

La Universidad de Salamanca, a través del Vicerrectorado para la Conmemoración del VIII Centenario, dirigido Mariano Esteban, se encargará, bajo la aprobación y supervisión por parte de los órganos de la Comisión Interinstitucional, tanto de la preparación del programa de actividades y actuaciones como de la ejecución del mencionado programa. Asumirá la condición de destinataria y administradora de las donaciones que se realicen para el desarrollo del programa de apoyo al acontecimiento.

Tras su publicación, previsiblemente, la próxima semana en el BOCYL, las empresas interesadas dispondrán de 15 días para presentar sus propues-



El vicerrector Mariano Esteban. :: ALMEIDA

tas. Las firmas candidatas deberán encargarse del diseño del proyecto de gestión de donativos, donaciones y aportaciones, incluidas fórmulas de micromecenazgo, en el que se especifique la metodología a seguir y el equipo de trabajo propuesto.

Asimismo, deberá volcarse en la búsqueda de donantes y patrocinadores, tanto en ámbito local como regional, nacional o internacional, además de ofrecer asesoramiento integral en la gestión de los patrocinios, tanto a la Universidad de Salamanca como a los donantes o patrocinadores.

Entre las cláusulas se recogen también la necesidad de asumir la elaboración y tramitación de la documentación necesaria para la aplicación de los beneficios fiscales previstos en el programa de acontecimiento de ex-

cepcional interés público de conformidad con la legislación específica, así como la resolución de todas las dudas legales o fiscales que pudiesen surgir.

Director de la oficina

Con la culminación de este proceso ejecutado por el profesor Julio Cordero González, éste ha dejado su cargo de director adjunto de la Oficina del VIII Centenario, para, una vez cerrada esta importante fase de la conmemoración, regresar a sus actividades académicas. El rector ha agradecido el excelente trabajo desarrollado por el profesor Cordero desde que en febrero de 2010 asumiera este cargo, junto al director de la Oficina, el catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Manuel Carlos Palomeque López.